



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 07 de Setiembre de 1992.

ORDENANZA Nº 1396

VISTO:

Que se ha decidido refaccionar el Balneario Comunal Don Roque, principalmente el techo del quincho existente en el mismo, desarmándolo hasta los parantes y armar sobre ellos una nueva estructura; y,

CONSIDERANDO:

Las normas legales vigentes, se llamará a Licitación Pública Nº 046-Expediente Nº 046 para desarmar hasta los parentes y armar sobre ellos una estructura con paneles de paja, en el quincho del Balneario Comunal Don Roque de 6,30 metros de ancho por 16 metros de largo -medido de alero a alero- con una pendiente de pos / lo menos de 45%, con la parte delantera "cola de pato", incluyendo mano de obra, -armado y desarmado- materiales y traslado del mismo.

La apertura de ofertas se realizará en la Sede Comunal el día 18 de Setiembre de 1992 a las 10 horas.

Los pliegos de bases y condiciones se retirarán por Sección Rentas Comunal, previo pago de \$ 10.- (Pesos: Diez).

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- Artículo 1º) Llámase a Licitación Pública Nº 046-Expediente Nº 046 para la refacción del quincho del Balneario Comunal Don Roque de esta Localidad.
- Artículo 2º) El trabajo consistirá en desarmar hasta los parantes y armar sobre ellos una estructura con paneles de paja, con una pendiente de /// por lo menos de 45%, con la parte delantera "cola de pato", para el quincho de 6,30 metros de ancho por 16 metros de largo, incluyendo se en la cotización, mano de obra, (desarmado y armado), materiales y traslado del mismo.
- Artículo 3º) La apertura de la Licitación se realizará en la Sede Comunal el día 18 de Setiembre de 1992, a las 10 horas.
- Artículo 4º) Efectuar la publicación en el Boletín Oficial, atendiendo esta erogación en el Presupuesto Comunal año 1992 en III-Erogaciones-Rentas Generales-1-Erogaciones Corrientes-1-2-Bienes y Servicios No Personales-Pda. Nº 33 Difusión, Avisos y Publicaciones.
- Artículo 5º) El pliego de bases y condiciones se retirará en Sección Rentas Comunal, previo pago de \$ 10.- .

JOSE MARTIN DURAN
VICEPRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

REGINO MAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

JACINTO VECIOR D'ANGELO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

CARLOS ALBERTO OLIVARES
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

...//Ord. N° 1396

- Artículo 6º) Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días la Comuna resolverá o determinará sobre la presente licitación, reservándose el derecho de aceptar la propuesta más conveniente a los intereses comunales, como también de rechazarlas a todas.
- Artículo 7º) El gasto que la presente licitación demande será atendido en el // Presupuesto Comunal año 1992 en III-^Erogaciones-Rentas Generales-1-^Erogaciones Corrientes -1-2-Bienes y Servicios No Personales -/ Pda. 31 Conservación Parques, Paseos y Balneario.
- Artículo 8º) Pase copia de la presente al Departamento Contaduría, a Sección Rentas Comunal, regístrese, y archívese.


REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JOSE MARTIN DURAN
VICEPRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JACINTO HECTOR D'ANGELO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


CARLOS ALBERTO OLIVARES
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

